

CIRCULAR DE JUNTA DIRECTIVA

Señores

REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE GRUPO ARGOS S. A.

Ciudad

Asunto: Medidas para asegurar el cumplimiento de la Circular 024 de 2010, proferida por la Superintendencia Financiera.

La Junta Directiva en reunión celebrada el día 22 de febrero de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 024 de 2011, proferida por la Superintendencia Financiera, y con el fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en ésta, se permite impartir las siguientes instrucciones, tendientes a garantizar la participación efectiva y el ejercicio de los derechos políticos de los accionistas en la sesión ordinaria de la Asamblea General que se realizará el 30 de marzo de 2017.

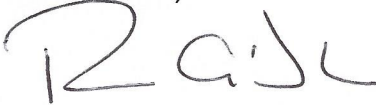
Se ordena a los representantes legales, administradores y demás funcionarios de la Compañía abstenerse de realizar las siguientes conductas:

1. Incentivar, promover o sugerir a los accionistas el otorgamiento de poderes donde no aparezca claramente definido el nombre del representante para la Asamblea de Accionistas.
2. Recibir de los accionistas poderes para la reunión de Asamblea, donde no aparezca claramente definido el nombre del respectivo representante.
3. Admitir como válidos poderes conferidos por los accionistas, sin el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 184 del Código de Comercio, para participar en la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
4. Sugerir o determinar el nombre de quienes actuarán como apoderados en la Asamblea a los accionistas.
5. Recomendar a los accionistas que voten por determinada lista.
6. Sugerir, coordinar, convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la presentación en la Asamblea de propuestas que hayan de someterse a su consideración.

7. Sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente en la misma.

Designase como responsable de verificar el cumplimiento de los procedimientos anteriormente establecidos a la Gerente de Asuntos Societarios y Bursátiles, quien en el evento que se presente algún incumplimiento del presente instructivo lo informará a la Junta Directiva antes de la realización de la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas y sugerirá las medidas necesarias para evitar inconvenientes o falencias en la aplicación del mismo.

Cordialmente,



ROSARIO CÓRDOBA G.
Presidente Junta Directiva

Febrero 22 de 2017